Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N°1 (UNO) AL CONTRATO U160437

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160437 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (CONSUMO EN DEMANDA) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LAS EMPRESAS DENOMINADAS GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) Y GRUPO DIERIC, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B), EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ, (PARTICIPANTE A) E IRMA CORONA GOVEA, (PARTICIPANTE B), EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada número LA-019GYR047-E42-2016, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$83,020,489.92 (OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095384611800/2017003736 de fecha 06 de septiembre de 2017, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y en representación de los administradores del contrato principal solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para la inclusión del registro sanitario para la clave 010 000 1210 00 00, en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la parte conducente de la convocatoria de la cual emana la contratación original, remitiendo para tal efecto el resultado técnico de fecha 29 de agosto de 2017, emitido por

2

Página 1 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N°1 (UNO) AL CONTRATO U160437

el Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Doctor José Luis Estrada Aguilar, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus apoderados legales, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 10 de marzo de 2017, recibido en "EL INSTITUTO" el mismo día, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión del registro sanitario para la clave 010 000 1210 00 00, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario a la clave que se describen conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 1210 00 00	579M2003 SSA	MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.



Página 2 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO **MODIFICATORIO** N°1 (UNO) **AL CONTRATO** U160437

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México. renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 29 de septiembre de 2017 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** 

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA Apoderada Legal

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓME

Coordinadora de Control de Abasto

"EL PROVEEDOR"

GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

GRUPO DIERIC, S.A. DE C.V.

Apoderaço Legal RODRIGUEZ

(Representante Participante A)

IRMA CORONA GOVEA

Apoderada Legal

(Representante Participante B)

Página 3 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N°1 (UNO) AL CONTRATO U160437

## **ANEXO 1**

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

# GOBIERNO DE LA RIMBEGEACH DE LOURS DE LA CIÓN UNIDAD DE ADOUGNETONES



2017 "Año del Centenario do Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2017 Oficio No. 095384611800/2017003736

# MTRO. RICARDO ALEXANDER MÁRQUEZ PADILLA

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente.-

en v. Salago do papidas.

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2017 de Medicamentos, le informo que Global Business Group, S.A. de C.V., remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario para la clave del contrato que se indica a continuación:

			Security Character	J. J. E.		Control Control
1	U160437 LA-019GYR047-E 2016	0.0 000	PINAVERIO 100		MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SÍNDROME DE INTESTINO IRRITABLE

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrán atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto para la clave en comento, toda vez que mediante escritos de fechas 10 de julio y 09 de agosto del presente año, las empresas Arlex de México, S.A. de C.V., Biomep, S.A. de C.V., Ultra Laboratorios, S.A de C.V. y Tecnofarma, S.A. de C.V., informan que por el no cuentan con la materia prima, para la fabricación del producto.

Por lo anterior con el fin de que la empresa contratada pueda realizar el abastecimiento oportuno y en consecuencia se garanticen los insumos a la población derechohabiente, es necesaria la suscripción del convenio modificatorio en el que incluya dicho registro sanitario.

Así mismo dicha solicitud fue evaluada en los mismos términos que los del procedimiento 1/4-019GYR047-E42-2016, esto como se desprende del resultado técnico de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.III INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS de la convocatoria del procedimiento LA-019GYR047-E42-2016, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

Página 1 de 2

ANEXOS DIVISION DE CONTRATO



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2017 Oficio No. 095384611800/2017003736

Anexando la siguiente documentación para soportar dicha petición:

- Resultado Técnico emitido por la DICBIS;
- Solicitud de la Empresa de mérito;
- Carta de respaldo por parte del fabricante a incluir;
- Carta de manifestación de los bienes,
- Copia legible del registro sanitario vigente a incluir, y
- Escritos de los titulares de los Registros Sanitarios con los cuales el licitante resulto adjudicado justificando las causas por las que no es posible el cumplimiento de sus apoyos al distribuidor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular

Buerba Gómez

Copia enviada a través del SICGC\*

- Mitro, Pedro Francisco Rangel Magdalèno- Titular de la Unidad de Administración.\*
- Ing. Gabriel Barreto Olmos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montas de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes y Servicios (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Marta Guadalugo Serrano Zariñana. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*)-Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Laura Rosario Belaunzarán González. - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

GBO/ALMOC/JKČT/ECT



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEDOR GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U160437.

IMSS; CONSIDERANDO QUE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) SE SUJETA A LAS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, Y QUE DEL ANÁLISIS ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, COM FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES DOCUMENTAL QUE SE REALIZA A (LAS) COPIA(S) DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADO(S) POR EL PROVEEDOR, SE EMITE RESPECTO AL 4.21, 4.35, 4.38 Y 5.3.9 INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL -RESULTADO TÉCNICO-CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EL SIGUIENTE: ---

LA-019GYR047- E42-2016	CONTRATO LICITACIÓN
U160437	CONTRATO
De acuerdo con la mormacion que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Madiramentes del MASS.	RESULTADO TECNICO
08/07/2020	FECHADE FECHADE EXPEDICION VENCIMIENTO
08/07/2015	REGISTRO FECHADE SANITARIO EXPEDICION
579M2003 SSA	REGISTRO
Mavi Fe de intestino Farmacéutica, É S.A. de C.V.	EMPRESA
Sindrome de intestino irritable.	INDICACIÓN
TABLETA Bromuro de Sindrome de intes pinaverio 100 mg irritable. Envase con 14 tabletas.	DESCRIPCIÓN
PINAVERIO	GLAVE MEDICAMENTO
1210.00	CLAVE

ATENTAMENTE

> DR. JOSÉ YUIS ESTRADA AGUILAR TITULAR DE LA DIVISIÓN'INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

Responsable de su revisión: AP

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



CDMX, MEXICO, a 10 de marzo de 2017

Maria del Pilar Buerba Gomez Titular de Coordinación de Control de Abasto PRESENTE.

Asunto: Inclusión de Marca.

Por este medio nos permitimos solicitar atentamente la autorización para incluir y entregar la clave <u>010.000.1210.00.00</u>, con la marca <u>Pinaverio</u> fabricado por <u>Mavi Farmacéutica.</u> <u>S.A. de C.V.</u> Con el fin de atender la entrega de consumo en demanda correspondiente al contrato U160437, lo anterior para no generar ningún desabasto al IMSS durante el periodo del contrato de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada **No. LA-019GYR047-E42-2016** 

1		ČI.	AVE (			DESCRIPCIÓN		E MA	(CN	GANTIDAD -	CANTIDAD	GANTIDAD
GP	ŌΠ	SEX	ESP	DIF	VAR	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	UM	CANT	TPO	TOTAL	ASIGNADA	MISS
01	О	000	1210	00	00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS	ENV	14	C.G.	9;595,572	5,885,988	5,564,376

Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con la autorización de inclusión de la marca referida, quedo a su entera disposición no sin antes enviarle mi agradecimiento más cumplido.

Anexo a esta solicitud lo siguiente para referencia:

- Datos del proveedor.
- Carta de apoyo por parte del fabricante
- Registro Sanitarios.
- Anexos 16, 16A v 17
- Carta Garantía de Bienes.
- Carta de los artículos 50 y 60

Reciba un cordial saludo.

**Atentamente** 

Tvan Israel Huerta Corona Representante Legal. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIO
LINE DE ADMINISTR

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Control de Abasto Unidad de Administración

Global Business Group, S.A de C.V

CDMX, MEXICO, a 10 de marzo de 2017

Titular de Coordinación de Control de Abasto Maria del Pilar Buerba Gomez PRESENTE.

Asunto: Inclusión de Marca.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016

	Heav Farmaceutica S.A. de C.V.
	MEXICO
	Menui MFABAGGROCKO
	STONZOOS BSA
	Mart Fermerdeuftea S.A. de C.V.
	GENERICO
9	. <b>.</b>
	#
	EN EN
	PHANUENO TABLETA CADA TABLETA CONTENE: BIOMILHO DE PHANVENO 100 MG EMASE.CON 14 TABLETAS
ĭ	8
A VETS	1210
Ö	86
	a to

Aven Israel Huerta Corona Representante Legal ATENTAMEN

AHEXOS DIVISION DE CONTRATOS



México, CDMX., a 10 de julio de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

El suscrito Lorena Chavero Miranda, en mi calidad de Representante Legal, de la empresa Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente Global Business Group, S.A. de C.V., y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en <u>Calle 7 No. 386 Col. Pantitlán C.P. 08100</u> <u>Iztacalco Ciudad de México</u>, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante, como se detalla en el siguiente cuadro:

	CT1	4VE(S	*			DESCRIPCIÓN		PRE	SENTAC	ION	REGISTRO	PAÍS DE	CANTIDAD
GPO	GEN	ESP	DF	VR		(CORTA)		UNI	CANT	PR.	SANITARIO	ORIGEN	
010	000	1210	00	00	PINAVERIO CONTIENE: 100 MG EN		TABLETA NAVERIO IAS.	ENV	14	TAB	579M2003 SSA IV	MEXICO	9,595,572

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

LORENA CHAVERO MIRANDA REPRÉSENTANTE LEGÀL MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO QUE INDIQUE
DICHO DOCUMENTO)



# ANEXO NÚMERO 16 ANEXO NÚMERO 16 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 10 de marzo de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapeuticos Presente.

Me refiero al procedimiento <u>Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR047-E42-</u>2016 en el que mi representada, la empresa <u>Global Business Group. S.A. de C.V.</u> participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 87 será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

Ivan Israel Huerta Corona Representante Legal DIVISION DE CONTRATOS

# SALUD

SECRETARIA DE SALUD



COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO No. 579M2003 SSA

No. DE SOLICITUD 143360CT050654 No. DE SOLICITUD ANTERIOR 07330022740039

Con fundamento en les Artículos 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción 1, 14, 17, 28, 39 tracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 1,3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inclso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194 último párrafo, 194 bis, 197, 204, 212, 221, 222, 222 Bis, 223, 226, 368, 371, 376, 376 bis, 378 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 16, 16-A, 17- A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inclso c fracción X; 15, 36 y 37 del Reglamento interior de la Secretaria de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII y XIII, 4 fracción II inciso c; 11 fracciones VI y IX y XI, y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, 153, 157, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 177, 176, 190 bis 1, 190 bis 2 y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud, se autoriza la prórroga del registro sanitario bajo las siguientes condiciones;

Mavi Farmacéutica, S. A. de C. V.

Calle 7 No. 386, Col. Pentillan, C.P. 08100, Deleg, Iztecalco, D.F., Mexico.

MFA 840320DX0

### CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Denominación distintiva:

DISTENTAL

Denominacion generica:

Bromuro de pinaverio

Clasificacion Articulo 225 LGS:

W

Forma Farmaceutica:

Tableta

Fabricante del farmaco:

Jubilant Generies Limited

Plot No. 18, 56, 57 & 58, KIADB, Industrial Area, Nanjanguri-571 302, Myeore, District Karnataka State, India.

Fabricante del medicamento:

Mavi Farmacéutica, S. A. de C. V.

Calle 7 No. 386, Col. Pantitian, C.P. 98100, Deleg. Iztacalco, D.F., Mexico.

Acondicionado por:

Mavi Farmacéutica, S. A. de C. V.

Calle 7 No. 386, Col. Partitian, C.P. 08100, Deleg. Iztacalco, D.F., Mexico.

Distribuido por:

Mavi Farmacéutica, S. A. de C. V.

Calle 7 No. 386, Col. Pantitlan, C.P. 08100, Deleg. Izlacaico, D.F., Mexico.

xico.

Fecha de expedicion: 08 de Julio del 2015

MARCE DE CORTRATE

C/S.DFAPE

COF





Fecha de vencimiento: 08 de Julio del 2020

Presentaciones:

Caja de carrón con 14, 28 o 42 tabletas con 100 mg en envese burbuja.

Envase para Tableta:

Burbuja-de policioruro de vinifo/policioruro de vinifidenc/aluminio (PVC/PVDC/AI).

Vida util: 24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicacion terapeutica: Síndroma de intestino irritable.

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, embarazo y lactancia.

Formula

Formula Para la presentacion en: Tableta

Farmacos

No contract to the second seco					
	100.00 m			. "	Bromuro de plnaverto

### Aditívos



### Notas al calce:

- (1) K29/32
- (2) Se evapora durante el proceso
- (3) Se calcula un exceso del 23.81 % la densidad de EtOH a 20°C es de 0.812 g/mL
- (4) Hipromelosa/Polletilenglicol/Dióxido de titanio/color naranja
- (5) Se calcula un 30% de exceso

Via de administración: Oral

### Observaciones al Registro:

- Se autoriza la reformulación por aditivos, en conformidad a la información remitida.
- No se autoriza la reclasificación de fracción de IV a VI.
- Se autoriza un plazo de caducidad de 24 meses, en conformidad a los Estudios de Estabilidad a Largo Píazo rémitidos.
- Se autoriza la actualización de marbetes conforme a la NOM-072-SSA1-2012, para las presentaciones previamente autorizadas: Caja de cartón con 14, 28 o 42 tabletas con 100 mg en envase burbuja.
- Se actualiza la Información para prescribir versión amplia y reducida, conforme al Artículo 42 del Regiamento de la Ley General de Salud en Meteria de Publicidad.
- A petición del usuario se elimina la concentración con 50.00 mg y sús respectivas presentaciones.
- Se actualiza la denominación genérica del aditivo "alcohol efilico" por "etanol", en conformidad a la FEUM 11\* Ed.



SECRETO INDUSTRIAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

E CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO





- Se expresa la razón social y domicilio del fabricante del fármaço, en conformidad a la información remitida y a la base de datos con la que cuenta esta H. Comisión.
- Se declara el acondicionador y el distribuidor del madicamento en conformidad a la base de datos con la que cuenta ésta H. Comisión.
- Las condiciones sanitarias del producto el que bace referencia la presente autorización podrán ser verificades en cualquier momento por la autoridad sanitaria. Lo anterior de conformidad con los artículos 17 SIS fracciones IV y VI y 378 de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Faderal de Procedimiento Administrativo 2 fracción III, 218, fracción 1. C., 220 fracciones III y VI del Regiamento de insumos para la Salud.
- El litular del presente Registro Sanitario deberá de mentener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del Registro Sanitario que se otorga en este acto.
- Con base en el artículo 189 del Reglamento de Insumos para la Salud, cuentan con 120 días para agotar existencias de material de envase y producto terminado, con las condiciones previas a este autorización.

  Anexos:07

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL COMISIONADO DE AUPONIZACIÓN SANITARIA

JUAN CARLOR GARAGE SOLORZANO

AMEXOS
DIVISION DE COMPLATOS





# INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR AMPLIA

# DISTENTAL®

I.- DENOMINACIÓN DISTINTIVA: DISTENTAL \*

II.- DENOMINACIÓN GENÉRICA: BROMURO DE PINAVERIO

III.- FORMA FARMACÉUTICA Y FÓRMULA: TABLETAS

FÓRMULA: Cada tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg Excipiente cbp 1 tableta

Tableta

# IV.- INDICACIONES TERÁPEUTICAS:

Calcio antagonista selectivo del músculo lisó del tubo digestivo indicado en: sindrome de intestino irritable, colon irritable, colitis nerviosa, colopatías funcionales y alteraciones de la motilidad intestinal.

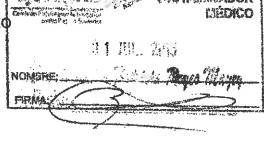
# V.- FARMACOCINÉTICA Y FARMACODINAMIA:

El grupo amonio cuatemario del bromuro de pinaverio, que es polar, limita su paso a través de las membranas lipídicas. Como resultado, sólo del 8-10 % de la dosis administrada se absorbe. El bromuro de pinaverio difunde a través de la mucosa del tubo digestivo en dirección al músculo liso. La acción del bromuro de pinaverio sobre la respuesta motora del colon en pacientes con alteraciones funcionales también ha sido estudiada. Los registros miceléctricos del colon durante la colonoscopia, dos horas antes de ingerir alimentos y tres horas después, mostraron que el bromuro de pinaveno suprimió la respuesta motora postprandial (reflejo gastrocólico). Las mediciones electromanométricas obtenidas tras estimulación mecánica en pacientes con alteraciones motoras intestinales, mostraron que el bromuro de pinaverio disminuyó significativamente el índice de motilidad, reduciendo más la duración que la intensidad de las contracciones. También se ha demostrado que el bromuro de pinaverio no prolongó el tiempo de tránsito en ningún tipo de estudio, y aceleró en forma significativa el tiempo de tránsito en el colon descendente en pacientes con alteraciones motoras intestinales y en pacientes con estrefilmiento crónico.

El bromuro de pinaverio es un calcio-antagonista musculotropo que actúa selectivamente sobre el músculo liso del tubo digestivo. Los resultados de un gran número de estudios internacionales demuestran que básicamente tiene los mismos efectos en el músculo liso aislado que los producidos por otros antagonistas del calcio, llegando a la conclusión de que el bromuro de pinaverio actúa principalmente bioqueando los canales de calcio tipo "L" voltaje dependientes de la célula muscular lisa. El bromuro de pinaverio, por sus propiedades farmacocinéticas, es selectivo del músculo liso del tubo digestivo.

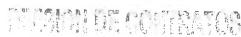
VI.- CONTRAINDICACIONES: Hipersensibilidad al bromuro de pinaverio.

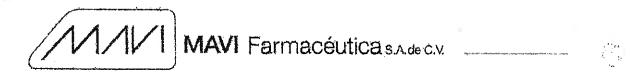
VII.- PRECAUCIONES GENERALES: Ninguna.



Oficinas Corporativas: Puente de Xoco No. 35, Col. Xoco C.P. 03330 México D.Fágina 1 de 5
Tel. (55) 1084 2569. LADA 01 800 801 6284. Fax. (55) 5688 9925

www.mavifermaceutica.com





### VIII.- RESTRICCIONES DE USO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA:

Como se mencionó, el bromuro de pinaverio prácticamente fio se ebsobe, sta embargo y como sucede con cualquier tipo de fármaco, no se aconseja su empleo durante el embarazo y la lacial del CO. Por lo que el empleo de este medicamento durante el embarazo y la lacial del proceso responsabilidad del médico.

## IX.- REACCIONES SECUNDARIAS Y ADVERSAS:

Hasta el momento, no se han reportado reacciones adversas impertantes que ameriten suspender su administración. Sin embargo, pueden presentarse: náuseas, vomito y pirosis discretas de caráctes transitorio.

# NOMBRE THE AMERICAN SUSPENDER SU

# X.- INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS Y DE OTRO GÉNERO:

En algunas personas sensibles al bromuro de pinaverio puede presentarse dolor abdominal, prurito, rash, diarrea, náusea o sequedad de boca.

### XI.- ALTERACIONES EN LOS RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO:

Se ha observado incremento de anticuerpos antiquoleares, sin embargo, la relevancia clínica de este hallazgo no es clara.

En algunas ocasiones se ha observado incremento en enzimas hepáticas.

# XII.- PRECAUCIONES EN RELACIÓN CON EFECTOS DE CARCINOGÉNESIS, MUTAGÉNESIS, TERATOGÉNESIS Y SOBRE LA FERTILIDAD:

No se reportaron alteraciones en el sistema reproductor, en el porcentaje de fecundación, en el tiempo de gestación ni en los productos, aún en fase fetal.

Hasta el momento, ningún estudio ha reportado algún efecto carcinogénico con la utilización del bromuro de pinaverio.

### XIII.- DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN: Oral.

1 tableta dos veces al día de, 100 mg, en casos excepcionales podrá administrarse 1 tableta tres veces al día.

Es recomendable que las tabletas se tomen con un vaso con agua durante las comidas.

# XIV.- MANIFESTACIONES Y MANEJO DE LA SOBREDOSIFICACIÓN O INGESTA ACCIDENTAL:

En estudios toxicológicos para determinar la texicidad aguda, se estableció una DL50 para ratones de 1,644 mg/kg/día por via oral, y para la texicidad crónica se administró a ratas hasta 250 mg/kg/día por un año, siendo bien tolerado, por lo que no existe peligro de sobredosificación.

Oficinas Corporativas: Puente de Xoco No. 35, Col. Xoco C.P. 03330 México D.F. Pégina 2 de 5 Tel. (55) 1084 2569. LADA 01 800 801 6284. Fax. (55) 5688 9925 www.mavifarmaceutica.com



# MAVI Farmacéutica.s.A.de C.V.

# XV.- PRESENTACIONES:

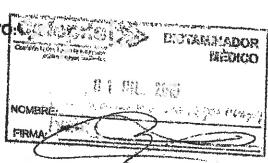
Caja con 14, 28 y 42 tabletas con 100 mg

# XVI.- RECOMENDACIONES SOBRE ALMACENAMIENTO

Conservese a no más de 30 °C y en lugar seco.

# XVII.- LEYENDAS DE PROTECCIÓN:

Literatura exclusiva para médicos Su venta requiere receta médica No se deje al alcance de los niños. No se use en el embarazo y lactancia. Consérvese a no más de 30 °C y en lugar seco. Reporte las sospechas de reacción adversa al correo: farmacovigilancia@cofépris.gob.mx



# XVIII.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL LABORATORIO:

MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. Calle 7 No. 386
Col. Pantitlán
C. P. 08100, Deleg. Iztacalco
D.F., México

® Marca Registrada.

# XIX.- NÚMERO DE REGISTRO DEL MEDICAMENTO ANTE LA SECRETARÍA:

Reg. No. 579M2003 \$5A IV



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



# INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA

# DISTENTAL®

MÉDICO

9 **1 J**ML 202

FIRMA:

I.- DENOMINACIÓN DISTINTIVA: DISTENTAL \*

II.- DENOMINACIÓN GENÉRICA: BROMURO DE PINAVER

III.- FORMA FARMACÉUTICA Y FÓRMULA: TABLETAS

FÓRMULA: Cada tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 ma Excipiente cbp

1 tableta

## IV.- INDICACIONES TERÁPEUTICAS:

Calcio antagonista selectivo del músculo liso del tubo digestivo indicado en: sindrome de intestino irritable, colon irritable, colitis nerviosa, colopatias funcionales y atteraciones de la motilidad intestinal.

V.- CONTRAINDICACIONES: Hipersensibilidad al bromuro de pinaverio.

VI.- PRECAUCIONES GENERALES: Ninguna.

# VII.- RESTRICCIONES DE USO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA:

Como se mencionó, el bromuro de pinaverio prácticamente no se absorbe, sin embargo, y como sucede con cualquier tipo de fármaco, no se aconseja su empleo durante el embarazo y la lactancia. Por lo que el empleo de este medicamento durante el embarazo y lactancia queda bajo la responsabilidad del médico.

### **VIII.- REACCIONES SECUNDARIAS Y ADVERSAS:**

Hasta el momento, no se han reportado reacciones adversas importantes que ameriten suspender su administración. Sin embargo, pueden presentarse: náuseas, vómito y pirosis discretas de carácter transitorio.

# IX.- INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS Y DE OTRO GÉNERO:

En algunas personas sensibles al bromuro de pinaverio puede presentarse dolor abdominal, prurito. rash, diarrea, nausea o seguedad de boca.

> Oficinas Corporativas: Puente de Xoco No. 35, Col. Xoco C.P. 03330 México D.F. Página 4 de 5 Tel. (55) 1084 2569. LADA 01 800 801 6284. Fax. (55) 5688 9925 www.mavitarmaceutica.com



# X.- PRECAUCIONES EN RELACIÓN CON EFECTOS DE CARCINOGÉNESIS, MUTAGENESIS, TERATOGENESIS Y SOBRE LA FERTILIDAD:

No se reportaron alteraciones en el sistema reproductor, en el porcentaje de fecundación, en el tiempo de gestación ni en los productos, aún en fase fetal.

Hasta el momento, ningún estudio ha reportado algún efecto carcinogénico con la utilización del bromuro de pinaverto.

# XI.- DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN: OTEL

1 tableta dos veces al día de, 100 mg, en casos excepcionales podrá administrarse 1 tableta tres veces al día.

Es recomendable que las tabletas se tomen con un vaso con agua durante las comidas.

# XII.- MANIFESTACIONES Y MANEJO DE LA SOBREDOSIFICACIÓN O INGESTA ACCIDENTAL:

En estudios toxicológicos para determinar la toxicidad aguda, se estableció una DL50 para ratones de 1,644 mg/kg/dia por vía oral, y para la toxicidad crónica se administro de para ratones de una no, siendo bien tolerado, por lo que no existe peligro de sobredesti ación de se administro de para ratones de una no.

# XIII.- PRESENTACIÓN O PRESENTACIONES:

Caja con 14, 28 y 42 tabletas con 100 mg.

# XIV.- LEYENDAS DE PROTECCIÓN:

Literatura exclusiva para médicos.
Su venta requiere receta médica.
No se deje al alcanoe de los niños.
No se use en el embarazo y lactancia.
Consérvese a no más de 30 °C y en lugar seco.
Reporte las sospechas de reacción adversa al correo: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

# XV.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL LABORATORIO:

MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. Calle 7 No. 386
Col. Partitlán
C. P. 08100, Deleg. Iztacalco
D.F., México
® Marca Registrada.

ANEXOS DIVIGIO DE COMPANOS

XVI.- NÚMERO DE REGISTRO DEL MEDICAMENTO ANTE LA SECRETARIA:
Reg. No. 579M2003 SSA IV



# ANEXO NÚMERO 16A MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

Ciudad de México, Distrito Federal, a 10 de marzo de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

Me refiero al procedimiento <u>Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR047-E42-2016</u> en el que mi representada, la empresa Global Business Group, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 87 son originarlos de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio TLCAN

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

Iván Israel Huerta Corona Representante Legal ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



# ANEXO NÚMERO 17Global Business Group, S.A de C.V MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

Ciudad de México, Distrito Federal, a 10 de marzo de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR047-E42-2016 en el que mi representada, la empresa Global Business Group, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 87, son originarios de México, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio TLCAN, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

**ATENTAMENTE** 

ivan Israel Huerta Corona Representante Legal



México DF a 14 de julio de 2017.

REF: 09538461 1810/20170001014

GABRIEL BARRETO OLMOS COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO PRESENTE,

JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ, en representación de la empresa GLOBAL BUSINESS GROUP, SA DE CV, vengo respetuosamente, a lo siguiente:

PRIMERO .- en referencia al oficio numero 09538461 1810/2017000101 de fecha 15 de marzo, donde nos solicita presentar escritos de todos los titulares de todos los registros sanitarios par la clave 1210 pinaverio, justificando las causas por las que se actualiza la inclusión.

SEGUNDO.- El fabricante ARLEX DE MEXICO, nos informa sobre la imposibilidad de fabricar clave 1210 pinaverio, por lo que resta del contrato ( ANEXO CARTA DE ARLEX DE MEXICO).

TERCERO, anexo carta del fabricante MAVI FARMACEUTICA SA DE CV, donde nos otorga su apoyo, para incluir su marca y estar en condiciones de abasto, en sustitución del fabricante ARLE DE MEXICO (anexo carta de apoyo, copia registro sanitario, carta de prorroga de registro).

CUARTO.-DERIVADO DE LO ANTERIOR SEÑALO LOS PORCENTAJES EN LOS QUE TRABAJAREMOS EL RESTO DEL CONTRATO:

FABRICANTE	
TECNOFARMA	25%
BIOMEP	20%
ULTRA	20%
NEOLPHARMA	20%
. MAVI	·
FARMACEUTICA	15%
ARLEX	0%
	100%





# Por lo anterior, solicitamos:

1. Tenernos por presentados en tiempo y forma

2. Aceptar el cambio de fabricante, para poder brindar el servicio de manera eficaz y eficiente.

3. Aceptar la inclusión para el producto pinaverio clave 1210, del fabricante MAVI FARMACEUTICA, SA DE CV,

Sin mas por el momento, y agradeciendo de antemano su apoyo.

Atentamente

José Luis García Rodríguez

Representante Legal

Global Business Group, SA DE CV

ilg@gbgintegral.com.mx

Cel.

Estamos GLOBAL...izando el Mundo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMADE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





Ciudad de México, a 17 de agostos de 2017

Lic. Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinacion Técnica de Planeación.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGRO SOCIAL.
PRESENTE.



En respuesta a su oficio de fecha 1 de agosto de 2017 Núm. 09538461 1810/2017003006, yo, Iván Israel Huerta Corona en representación de la empresa Global Business Group, S.A. de C.V., presento las cartas solicitadas para continuar con el trámite de inclusión del registro sanitario de la empresa Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V. para que abastezca el 15% de lo que resta del contrato U160437.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

### Con copia:

- -Lic. Maria del Pilar Buerba Gomez.- Titular de la Coordinacion de Control de Abasto.
- -Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.



Ciudad de México, México a 10 de julio de 2017

Instituto Mexicano Del Seguro Social Ma. Del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto Presente.

LAE. Claudia Noemi Mercado Guillen, en representación de la empresa ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V., expongo lo siguiente.

- Derivada de la licitación Pública Internacional LA-019GYR047-E42.2016 nos fue adjudicada, la clave 1210 PINAVERIO, mediante la empresa distribuidora GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V., mismo que genero el contrato U160437.
- 2. De lo anterior <u>informo, no contar con la materia prima, para la fabricación del producto, toda vez que los tiempos de entrega de la misma se han retrasado.</u>
- 3. Para evitar el desabasto, solicitamos su apoyo e intermediación, a que se autorice la inclusión de varias marcas para garantizar el abasto oportuno del compromiso contraído mediante nuestro distribuidor GLOBAL BUSINESS GROUP S.A DE C.V.

Agradeciendo de antemano su apoyo, sigo a sus órdenes.

Atentamente,

LAE. Claudia Noemi Mercado Guillen

Gerente de Ventas Representante Legal

Puerlo Acapulco No. 35, Col. Piloto Adolfo López Marieos, México, CDMX. C.R. 01290, 7el. 33 30 33 00 R.E.C. AME B1031813

Ariex de México S.A. de C.V. Medicamentos Bioequivalentes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LABORATORIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO

Corporativo: Avenida Santa Lucia No. 932, Fraccionamiento Colinas del Sur, C.P. 01430, México, Pianta Farmacéutica: Puerto Acapulco No. 35, Colonia Piloto, C.P. 01290, México, D.F. Pianta Cefalesporínicos: Risco Lote 2 Manzana 2, Colonia Estado de Hidalgo, C.P. 01520, México Feléfono: 3330 3300 www.artex.com.mx

# BIOMEP, S.A. DE C.V. LABORATORIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de Agostos de 2017

Lic. Gabriel Barreto Olmos Titular de la Coordinacion Técnica de Planeación. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGRO SOCIAL. PRESENTE.

En respuesta a su oficio de fecha 1 de agosto de 2017 Núm. 09538461 1810/2017003006, Yo Lic. Héctor Ramírez Nava, en mi carácter de representante legal de la empresa BIOMEP, S.A. DE C.V., expongo que acepto la inclusión del registro sanitario de la empresa Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V. para que abastezca el 15% de lo que resta del contrato U160437.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Hégtor Bamírez Nava

Représentante Legal

BIOMEP, S.A. DE C.V.







Ciudad de México, a 09 de agostos de 2017

Lic. Gabriel Barreto Olmos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGRO SOCIAL. PRESENTE

En respuesta a su oficio de fecha 01 de agosto de 2017 Núm. 09538461 1810/2017003006, Yo Ana Lilia Romero Albarrán, en mi carácter de representante legal de la empresa Tecnofarma, S. A. De C.V., expongo que acepto la inclusión del registro sanitario de la empresa Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V., para que abastezca el 15% de lo que resta del contrato U160437.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ana Lilia Romero Albarrán Representante Legal

A

AMEYOS
DIVISION DE CONTRATOS

in the second